INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informado que las partes pagaron el costo del dictamen ordenado por el despacho, sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de marzo de 2023 (jlco)

Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Andrés Felipe Villegas Pabón vs. Colpensiones. Rad. 2021-00205-00.

AUTO DE SUSTANCIACION 345

Santiago de Cali, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado

DISPONE:

REQUIERASE a la parte actora se ponga en contacto con la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo quien le dará las directrices para la práctica del dictamen de PCL. Una vez llegue la experticia, se fijará fecha para realizar la audiencia del art. 80 del CPTSS.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **095594e52372b40e257362285547ad63da63ee49b345074330c6382c5cd8effd**
Documento generado en 22/03/2023 09:04:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica